



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/10
30 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 5 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A
OCUPACIÓN EXTRANJERA

Situación en la Palestina ocupada

Informe del Secretario General

1. En su 54º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1998/4, titulada "Situación en la Palestina ocupada". En dicha resolución, la Comisión, entre otras cosas, exhortó a Israel a que cumpliera las obligaciones que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional y a que se retirara de los territorios palestinos, incluida Jerusalén oriental, y demás territorios árabes que ocupaba por la fuerza militar desde 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Pidió al Secretario General que transmitiera la resolución al Gobierno de Israel y a todos los demás gobiernos, que le diera la más amplia distribución posible y que facilitara a la Comisión de Derechos Humanos, antes de que ésta iniciara su 55º período de sesiones, toda la información disponible acerca de la aplicación de la resolución por el Gobierno de Israel.
2. De conformidad con estas solicitudes, el 15 de mayo de 1998, el Secretario General dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y a todos los demás gobiernos en la que solicitaba información sobre la aplicación de la resolución por el Gobierno de Israel.
3. El Departamento de Información Pública realizó las siguientes actividades:

- a) El Departamento siguió proporcionando cobertura informativa en relación con las reuniones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos también recibieron una amplia cobertura de prensa y audiovisual. Entre los métodos utilizados por el Departamento para proporcionar esta cobertura figuran la producción de boletines de prensa, publicaciones, programas televisivos de noticias y programas de radio, así como la organización de sesiones de información para la prensa y para el público.
- b) El Departamento siguió difundiendo materiales de información, documentos y boletines de prensa sobre las actividades del Comité Especial y la Comisión de Derechos Humanos por conducto de la red mundial de centros y servicios de información de las Naciones Unidas en 69 países, las 364 bibliotecas depositarias en 141 países y electrónicamente por medio de la Internet. El Departamento también siguió facilitando materiales informativos a las organizaciones no gubernamentales por conducto de sus Centros de Servicios de Nueva York y Ginebra.
- c) El Departamento de Información Pública proporcionó cobertura de prensa a la misión sobre el terreno a Egipto, Jordania y la república Árabe Siria, del Comité Especial, a partir del 31 de julio de 1998. En la Sede y el Servicio de Información de las Naciones Unidas de Ginebra y los Centros de Información de las Naciones Unidas de El Cairo (Egipto), y las oficinas del PNUD en Ammán (Jordania) y Damasco (Siria) se emitieron boletines de prensa sobre las actividades del Comité; el Servicio de Información de las Naciones Unidas y el Centro de Información de las Naciones Unidas en Beirut (Líbano) prestaron apoyo proporcionando cobertura de medios de comunicación durante la misión del Comité en esa región.

4. Al prepararse el presente informe no se había recibido respuesta de Israel.
